ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE INDICA (EXPTE.: SER – 03/20)

Dependencia solicitante: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA.

Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL (VARIAS MODALIDADES) MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL PARA 28 MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EXPEDIENTE: SER-03/20)

Lotes	***NOMBRE***
1	Dos Hermanas (ARB)
2	Alcalá de Guadaira (DIS)

Plazo de ejecución: DOS AÑOS a contar desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de una prórroga de 24 meses de duración.

Presupuesto de licitación : 1.810.400,00 € (IVA excluido), (UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 181.040,00 € (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUARENTE EUROS), por lo que el importe total asciende a 1.991.440,00 €,(UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS)(IVA incluido).

VISTA la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla de fecha 24 de junio de 2020, por la que se declaran desiertos los LOTES, 25, 28, 29 Y 35 de la "CONTRATACIÓN DE 361 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES (SER-04/19-CONTR 2019 0000412578), identificándose los Lotes 25 y 29 de dicho contrato, respectivamente, con los Lotes 1 y 2 objeto de esta licitación.(SER -03/20).

VISTA la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 25 de junio de 2020, por la que Primero: se aprueban los modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la contratación de servicios a través de la figura de concierto social a través de procedimiento abierto, cuyos anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con fecha 23 de junio de 2020 (n.º de informe: AJ-CIPSC 2020/151); y Segundo, se establece: "Los Pliegos que se ajusten a los que se aprueban por la presente Resolución no requerirán el informe previo de los servicios jurídicos provinciales."

VISTA la Memoria Justificativa de 23 de noviembre de 2020 de la Secretaría General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, mediante la que se justifica la insuficiencia de medios y la necesidad de contratar un servicio consistente en la prestación del servicio de acogimiento residencial de 28 menores que se encuentren bajo la atención inmediata, guarda o tutela de la Junta de Andalucía, como Entidad Pública competente en materia de Protección de menores, por haberse acordado judicial o administrativamente la delegación de su guarda en un centro, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil.

Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, esta Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 9 de la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA n.º 57 de 28 de marzo), en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 32/2019, de 05 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 28 de 11 de febrero), tras la reestructuración de Consejerías operada por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 14 de 22 de enero).

ACUERDA:

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación de los lotes 1 DOS HERMANAS (ARB) y 2 ALCALÁ DE GUADAIRA (DIS) del SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL (VARIAS MODALIDADES) MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL PARA 28 MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.(EXPEDIENTE: SER-03/20)

SEGUNDO: Este expediente será objeto de tramitación anticipada, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 117.2 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO y artículo 40 bis del TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA aprobado mediante Decreto 1/2010 de 2 de marzo (BOJA núm.53 de 18 de marzo)

TERCERO: La adjudicación de este contrato de servicios se realizará por procedimiento abierto y tramitación anticipada, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en los ANEXOS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA SIDO INFORMADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, MEDIANTE LOS INFORMES IIPI0075/2018, AJ-CIPSC INF-2019/136 y AJ-CIPSC 2020/151 CON FECHAS 22 DE JUNIO DE 2018, 28 DE JUNIO DE 2019 Y 23 DE JUNIO DE 2020 RESPECTIVAMENTE.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(orden de 18 de marzo de 2016, BOJA N.º 57 de 28 de Marzo)

Fdo. María José Eslava Nieto

Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47